

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT

3252*Nombramiento personal funcionario de carrera, escala administración general, subescala auxiliar administrativo, subgrupo C2*

Decreto de Alcaldía núm. 2024/0112, de 9 de abril de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

DECRETO DE ALCALDÍA NOMBRAMIENTO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DE LOS PUESTOS DE TRABAJO A LAS PERSONAS QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS PARA EL INGRESO COMO PERSONAL FUNCIONARIO DE SUBESCALA AUXILIAR, CLASE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/VA DEL SUBGRUPO C2 DEL AYUNTAMIENTO DE PUIGPUNYENT.

1. En fecha 6 de diciembre de 2022 se publicaron en el BOIB núm. 158 las bases de la convocatoria del proceso de estabilización por concurso de méritos del Ayuntamiento de Puigpunyent,
2. Entre estas plazas, figuran, entre otras, una plaza de auxiliar administrativo/va del subgrupo C2.
3. En fecha 10 de mayo de 2023 se aprobaron las listas provisionales de personas aspirantes admitidas y excluidas mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
4. Con fecha 30 de mayo de 2023, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas de este proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
5. Con fecha 30 de mayo de 2023, se aprobó la lista provisional de méritos alegados por las personas aspirantes en el proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
6. En fecha 6 de julio de 2023, se aprobó la lista informativa del orden de las personas aspirantes de acuerdo con la puntuación alegada en la declaración responsable del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos, mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
7. En fecha 18 de septiembre de 2023, se publicó la lista definitiva de personas aspirantes excluidas del proceso selectivo mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
8. En fecha 4 de octubre de 2023, se acordó aplazar la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes del proceso de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario del subgrupo CV2, administración general, subescala auxiliar, de los ayuntamientos de Consell, Esporles, Sa Pobla y Sencelles ya que requeridos y valorados los méritos, el número de aspirantes resultante susceptible de ser nombrado funcionario de carrera es insuficiente.

También se aprobó la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos.

9. En fecha 23 de noviembre de 2023 se aprobó la lista definitiva con las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes del proceso selectivo de estabilización, mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.
10. En fecha 23 de enero de 2024, se aprobó la lista definitiva aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario mediante resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública.

11. En fecha 1 de febrero de 2024, se publicó mediante BOIB núm. 16 de 1 de febrero de 2024 la aprobación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingeniero como personal funcionaria la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo-iva del subgrupo C2, categoría auxiliar administrativo-iva de administración general.

12. Dado que D^a. Olga Torres Castillo, no ha tomado posesión de su puesto de trabajo por baja por enfermedad y a fecha de hoy presenta el alta, toma posesión en posterioridad.



Fundamentos de derecho

- Ley //1985, de 2 abril, reguladora de las bases del régimen local.
- Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento común de las administraciones públicas.
- RDL 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.
- Decreto ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en la ocupación de las Illes Balears.
- Bases de la convocatoria, BOIB núm. 158 de 6 de diciembre de 2022.

En consecuencia **RESUELVO**:

Primero.- Nombrar, de acuerdo con la base 14 de la convocatoria del proceso de estabilización (BOIB núm. 158 de 6 de diciembre de 2022), personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala auxiliar, clase auxiliar administrativo/va del subgrupo C2, a la siguiente persona:

Torres Castillo, Olga con DNI 43**07***

Segundo.- Adjudicar el siguiente puesto de trabajo:

TORRES CASTILLO, OLGA: Auxiliar Administrativo-iva ATENCIÓN AL PÚBLICO C2

Tercero.- Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOIB, a los efectos oportunos. La persona nombrada dispondrá de un plazo de 3 días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación, para efectuar la toma de posesión”.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en la base 14 de las que han regulado el proceso selectivo y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 62.1.b del Estatuto Básico del empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2021, de 30 de octubre.

Contra esta resolución que agota la vía administrativa se puede interponer alternativamente recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante la alcaldía de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, a contar desde del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Si optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse, cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Puigpunyent, en la fecha de la firma electrónica (9 de abril de 2024

El alcalde en funciones

Miguel Joaquín Estrades Gómez)